



Algarrobo  
avanza contigo

Oficina de Rentas  
y Patentes Comerciales

MAT.: OTORGA PATENTE COMERCIAL  
DEFINITIVA A SOCIEDAD CATALINA ASTUDILLO  
TAPIA E.I.R.L.

ALGARROBO,  
DECRETO: N°

14 OCT 2022  
2 2 8 5



**VISTOS:**

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales y sus modificaciones posteriores;
3. D.A. N° Decreto Alcaldicio N° 1.277 de fecha 03.07.2021, asume Alcaldía.
4. D.A. N° 2.371 de fecha 10/12/2021, Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos para el año 2022.
5. Ord. N° 467 de fecha 13/10/2022, Expediente de Solicitud de Patente Comercial Definitiva.
6. D.A. N° 947 de fecha 18/04/2022, Modifica D.A. N° 33 de fecha 05.01.2022, que Establece Orden de Subrogancia en la Municipalidad de Algarrobo.

**CONSIDERANDO:**

Que, el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la Patente Comercial, lo cual se encuentra acreditado con el Informe Técnico DOM 223/2022.-

**DECRETO:**

1. OTÓRGASE LA PRESENTE PATENTE COMERCIAL DEFINITIVA A SOCIEDAD CATALINA ASTUDILLO TAPIA E.I.R.L., ACTIVIDAD ECONÓMICA, "LOCAL DE EXPENDIO DE ALIMENTOS", al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica:

ROL	:	N° 200-2181
ACTIVIDAD ECONÓMICA	:	LOCAL DE EXPENDIO DE ALIMENTOS
CLASIFICACIÓN	:	PATENTE COMERCIAL
DIRECCIÓN COMERCIAL	:	AVDA. CARLOS ALESSANDRI N° 2091-E LOCAL N°2, ALGARROBO.-
NOMBRE	:	SOCIEDAD CATALINA ASTUDILLO TAPIA E.I.R.L.
RUT	:	N° 77.301.028-5
REPRESENTANTE LEGAL	:	CATALINA ASTUDILLO TAPIA
CEDULA NACIONAL DE IDENTIDAD	:	
FECHA DE INICIO	:	11/10/2022.

2. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendado por la Secretaría Municipal pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.
3. La Secretaría Municipal, procederá a notificar mediante **CARTA CERTIFICADA** al domicilio particular de la persona natural o jurídica la resolución contenida en el presente decreto.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



GESAR CORVALÁN SANHUEZA  
ALCALDE (S)

PAULINA FÁTIMA MOYANO MEJÍAS  
SECRETARÍA MUNICIPAL

CCS/PMM/CCS/MAAG/U.C./grp.  
DISTRIBUCIÓN:

- Contribuyente	(1)
- Rentas y Patentes Comerciales	(1)
- Dirección Jurídica	(1)
- Unidad de Control	(1)
- Archivo -	(1)

